

Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05035-19-0823-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 823

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 160,388.5 |
| Muestra Auditada | 160,388.5 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

| Elemento de control interno | Fortalezas | Debilidades |
|-----------------------------|--|---|
| Ambiente de Control | <ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. | <ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño. |
| Administración de Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. | <ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude. |
| Actividades de Control | <ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. | <ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. |
| Información y Comunicación | <ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. | <ul style="list-style-type: none"> • No definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. |
| Supervisión | | <ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 55 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste

deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implementación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

2023-D-05035-19-0823-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 160,388.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos del FAISMUN por 160,388.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,120.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 162,508.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 96 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 161,669.4 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

| Rubro | Núm. de proyectos | Importe pagado al 31/03/2024 | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles | Concepto | Importe al 31/03/2024 | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|---|-------------------|------------------------------|---|---|-----------------------|---|
| Recursos destinados a obras y acciones | | | | Recursos destinados a otros conceptos | | |
| Agua potable | 3 | 15,854.0 | 9.8 | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados | 0.0 | 0.0 |
| Alcantarillado | 0 | 0.0 | 0.0 | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino | 0.0 | 0.0 |
| Drenaje y letrinas | 10 | 49,095.1 | 30.2 | No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente | 0.0 | 0.0 |
| Urbanización | 65 | 72,668.5 | 44.7 | Subtotal (B) | 0.0 | 0.0 |
| Electrificación rural y de colonias pobres | 0 | 0.0 | 0.0 | Reintegros y remanentes | | |
| Infraestructura básica del sector salud | 0 | 0.0 | 0.0 | Reintegros a la TESOFE | 663.0 | 0.4 |
| Infraestructura básica del sector educativo | 11 | 21,090.3 | 13.0 | Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s) | 176.1 | 0.1 |
| Mejoramiento de vivienda | 0 | 0.0 | 0.0 | Subtotal (C) | 839.2 | 0.5 |
| Subtotal obras y acciones | 89 | 158,707.9 | 97.7 | | | |
| Gastos indirectos | 0 | 0.0 | 0.0 | | | |
| Desarrollo institucional | 7 | 2,961.5 | 1.8 | | | |
| Subtotal (A) | 96 | 161,669.4 | 99.5 | | | |
| TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C) | | 162,508.6 | 100.0 | | | |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

| Criterio de inversión | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|---|-------------------|----------------|---|
| Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas | 30 | 55,799.5 | 34.3 |
| Localidades con los dos mayores grados de rezago social | 0 | 0.0 | 0.0 |
| Pobreza extrema | 59 | 102,908.4 | 63.3 |
| TOTALES | 89 | 158,707.9 | 97.7 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Tipo de incidencia de los proyectos | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|-------------------------------------|-------------------|------------------|---|
| Directa | 26 | 87,663.4 | 53.9 |
| Complementaria | 63 | 71,044.5 | 43.7 |
| TOTALES | 89 | 158,707.9 | 97.7 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, destinó el 34.3% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 43.7% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 2,961.5 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 1.8% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN por 176.1 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Dependencia | Terminación de la cuenta | Institución bancaria | Saldo remanente al 31/03/2024 | Importe reintegrado a la TESOFE |
|------------|--|--------------------------|---|-------------------------------|---------------------------------|
| 1 | Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza | 9080 | Grupo Financiero Citibanamex S.A. de C.V. | 176.1 | 176.1 |
| | | | TOTAL | 176.1 | 176.1 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 28 proyectos por un importe pagado de 86,689.1 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto | Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF) | Criterio de beneficio | Validación del proyecto: | | | Importe pagado |
|------------|-----------|--|---|-----------------------|---|--------------------------------|--------------------|----------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido | |
| 1 | 126618 | Rehabilitación de red o sistema de agua entubada en varias calles, Colonia 28 de abril en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Agua Potable | ZAP Urbana | Sí | Sí | No | 4,593.8 |
| 2 | 127213 | Rehabilitación de red de agua potable en varias calles, Colonia Esparza en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Agua Potable | ZAP Urbana | Sí | Sí | No | 5,717.4 |
| 3 | 169871 | Rehabilitación de drenaje sanitario en Calle Álamos, Ejido Zaragoza en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Drenaje y letrinas | Pobreza Extrema | Sí | Sí | No | 11,134.4 |
| 4 | 169978 | Rehabilitación de drenaje sanitario en la Av. Allende, Colonia Residencial el Secreto en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Drenaje y letrinas | Pobreza Extrema | Sí | Sí | No | 16,964.2 |
| 5 | 170340 | Rehabilitación de drenaje sanitario en Blvd. La Libertad, Colonia Valle del Nazas, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Drenaje y letrinas | Pobreza Extrema | Sí | Sí | No | 12,298.4 |
| 6 | 145821 | Construcción de techado en área de impartición de educación física en Esc. Sec. Elsa Hernández de las Fuentes, Colonia Miguel de la Madrid, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Infraestructura básica del sector educativo | ZAP Urbana | Sí | Sí | No | 2,733.4 |
| 7 | 145908 | Construcción de techado en área de impartición de educación física en Esc. Sec. Tec. José Guadalupe Posada, Colonia San Felipe, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Infraestructura básica del sector educativo | Pobreza Extrema | Sí | Sí | No | 2,796.0 |
| 8 | 166525 | Construcción de barda perimetral en escuela primaria Juan Antonio de la Fuente, Ejido la Perla, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Infraestructura básica del sector educativo | Pobreza Extrema | Sí | Sí | No | 2,004.4 |
| 9 | 166900 | Construcción de barda perimetral en CECyTEC Ramón Iriarte Maisterra, Ejido La Concha, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Infraestructura básica del sector educativo | Pobreza Extrema | Sí | Sí | No | 2,359.2 |
| 10 | 229114 | Construcción de techado en área de impartición de educación física, Colonia Ampliación La Rosita, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Infraestructura básica del sector educativo | Pobreza Extrema | Sí | Sí | No | 3,241.3 |
| 11 | 254095 | Construcción de barda perimetral en escuela primaria Dr. Habib Estéfano, Colonia Ana, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Infraestructura básica del sector educativo | Pobreza Extrema | Sí | Sí | No | 1,405.1 |
| 12 | 255518 | Construcción de techado en área de impartición de educación física en jardín de niños Miguel de la Madrid, fraccionamiento Villas San Agustín, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Infraestructura básica del sector educativo | ZAP Urbana | Sí | Sí | No | 2,175.3 |
| 13 | 45839 | Rehabilitación de Calle José Lázaro Vázquez, Colonia Magisterio sección 38, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | Sí | No | 1,370.0 |
| 14 | 50053 | Rehabilitación de Calle José Carrillo Machado, Colonia Las Luisas, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | No | 4,003.9 |
| 15 | 145861 | Rehabilitación de Calle Cuarta, Colonia Eduardo Guerra, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | No | 1,086.2 |
| 16 | 166250 | Construcción de techado en espacio multideportivo en Calle Paseo de las Haciendas, Fraccionamiento la Noria, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | Sí | No | 1,496.8 |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

| Núm. Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto | Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF) | Criterio de beneficio | Validación del proyecto: | | | Importe pagado |
|------------|-----------|--|--|-----------------------|---|--------------------------------|--------------------|----------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido | |
| 17 | 208419 | Rehabilitación de Calle Chalcas, Colonia Santa María, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | Sí | No | 1,191.5 |
| 18 | 254340 | Construcción de parque público en Privada Chipinque, Colonia Loma Real, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | No | 2,053.8 |
| 19 | 254658 | Construcción de barda perimetral en escuela primaria Dr. Habib Estéfano, Colonia Ana, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | No | 1,919.7 |
| 20 | 255290 | Construcción de techado en espacio multideportivo en Calle Arenal, Ejido los Arenales, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | No | 2,006.5 |
| 21 | 255852 | Construcción de parque público en Calle Real de Minas, Colonia Real del Sol, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | No | 1,176.1 |
| 22 | 19541 | Adquisición de equipo de cómputo, impresora y proyector. | Desarrollo institucional | N/A | Sí | N/A | Sí | 564.9 |
| 23 | 19815 | Adquisición de equipo de cómputo, impresora y escáner. | Desarrollo institucional | N/A | Sí | N/A | Sí | 110.8 |
| 24 | 19861 | Adquisición de equipo de cómputo, impresora y plotter. | Desarrollo institucional | N/A | Sí | N/A | Sí | 918.7 |
| 25 | 20770 | Adquisición de equipo de cómputo, impresora y plotter. | Desarrollo institucional | N/A | Sí | N/A | Sí | 677.9 |
| 26 | 19864 | Adquisición de equipo de cómputo. | Desarrollo institucional | N/A | Sí | N/A | Sí | 39.7 |
| 27 | 20771 | Adquisición de mobiliario y equipo. | Desarrollo institucional | N/A | Sí | N/A | Sí | 45.6 |
| 28 | 19881 | Adquisición de mobiliario y equipo. | Desarrollo institucional | N/A | Sí | N/A | Sí | 603.9 |
| | | | | | | | TOTAL | 86,689.1 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo y fueron convenidos entre los tres órdenes de gobierno.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida

por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección General de Obras Públicas, adjudicó 21 contratos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe contratado de 84,634.9 miles de pesos, de los cuales 6 fueron de forma directa por un importe de 7,922.0 miles de pesos, 12 contratos por invitación restringida por un importe de 36,312.5 miles de pesos y 3 contratos por licitación pública por un importe de 40,400.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetó los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección General de Obras Públicas, ejecutó las obras financiadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicó penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

9. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección General de Servicios Administrativos, adjudicó un contrato de adquisiciones por un importe de 2,961.5 miles de pesos financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que fue seleccionado para su revisión, por licitación pública de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que los prestadores de servicios participantes no se encontraron

inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones, se encontraban amparadas en contratos debidamente formalizados, cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

10. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección General de Servicios Administrativos, ejecutó acciones financiadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 2,961.5 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, resguardos, inventarios, contrato, apertura de proposiciones, junta de aclaraciones, acta de fallo, fianzas, y acreditó que en la entrega de los bienes se cumplió con las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes y se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. Se realizó la verificación física de los 28 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección General de Obras Públicas, y se comprobó que en 27 obras con un importe pagado de 85,497.6 miles de pesos se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

12. Se realizó la verificación física de los 28 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección General de Obras Públicas, y se observó que en una obra con un importe pagado de 1,191.5 miles de pesos del contrato número 079-FISM-TOR/2023, denominada “Rehabilitación de Calle Chalcas, Colonia Santa María, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza”, se determinaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, que no impiden su operación, por un importe de 90.6 miles de pesos; asimismo, el ente público proporcionó la documentación que acredita que el monto observado fue reintegrado a la TESOFE incluyendo cargas financieras por un monto de 0.1 miles de pesos, de donde resulta un importe total de 90.7 miles de pesos, derivado de la revisión física de obra realizada por la Contraloría Municipal y notificada al ente fiscalizado por medio del oficio número CMT/AOP/076 de fecha 8 de febrero de 2024; no obstante, el municipio no aclaró ni justificó las razones por las cuales se autorizaron y realizaron los pagos de los volúmenes no ejecutados del contrato número 079-FISM-TOR/2023.

MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
 OBRAS PÚBLICAS PAGADAS CON FAISMUN CON VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Número MIDS | Número de contrato | Denominación del proyecto | Unidad | P.U. | Volumen no ejecutado | Importe Observado |
|------------|-------------|--------------------|---|--------|----------|----------------------|-------------------|
| | | | | M3 | 311.69 | 13.02 | 4.1 |
| | | | | M2 | 4.53 | 252.59 | 1.1 |
| 1 | 208419 | 079-FISM-TOR/2023 | Rehabilitación de Calle Chalcas, Colonia Santa María, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | M2 | 18.91 | 252.59 | 4.8 |
| | | | | M2 | 203.24 | 252.59 | 51.3 |
| | | | | M3 | 245.38 | 13.00 | 3.2 |
| | | | | ML | 17.54 | 555.71 | 9.7 |
| | | | | PZA | 3,857.53 | 1.00 | 3.9 |
| | | | | | | Subtotal | 78.1 |
| | | | | | | IVA | 12.5 |
| | | | | | | Total | 90.6 |

FUENTE: Visita física de obra y expedientes unitarios de obras públicas ejecutadas por la Dirección General de Obras Públicas.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DJ/DENUNCIA-104/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población a través de su página de internet y su periódico oficial, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, se observó que no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS.

MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
 INFORMACIÓN DEL FAISMUN REPORTADA ANTE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR MEDIANTE LA MIDS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

| Monto pagado reportado ante la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS de los proyectos seleccionados para su revisión (A) | Monto pagado de la información financiera del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza (B) | Diferencia C = (A-B) |
|--|---|-------------------------|
| 84,664.4 | 86,689.1 | -202.5 |

FUENTE: MIDS de la Secretaría de Bienestar y estados de cuenta bancarios del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023.

La Contraloría Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DJ/DENUNCIA-105/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 160,388.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos del fondo por 160,388.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,120.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 162,508.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 96 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 161,669.4 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de que el municipio ha generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente

mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que se observaron irregularidades administrativas consistentes en que se autorizaron pagos de conceptos y volúmenes de obra pública no ejecutados, de los cuales el municipio presentó la documentación que acredita el reintegro del importe observado a la Tesorería de la Federación, derivado de la revisión física realizada por su Contraloría Municipal; asimismo, la información reportada por el ente fiscalizado no muestra congruencia con su información financiera; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, se verificó que la información reportada no muestra congruencia con la información financiera del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 9.8% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 30.2% a drenaje y letrinas, el 44.7% a urbanización y el 13.0% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 34.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 43.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obras Públicas, del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 1, párrafo segundo, y 45 párrafo cuarto
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: Art. 17
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Art. 1, 7, 132, 133, Frac. I, III y XIX.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.